

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Expte. Nº: 2018/032

contratacion.imd@cadiz.es  
<http://deporte.cadiz.es>

## CONTRATO

En la ciudad de Cádiz, el 12 de julio de 2018, comparecen

D. José M<sup>a</sup> González Santos, con DNI 44.040.416-Q, Presidente del Instituto Municipal del Deporte, actuando en nombre y representación de éste con CIF Q-1100598-J, conforme a lo dispuesto en el art. 14, apartado a), del vigente Estatuto del Instituto Municipal del Deporte.

De otra Don Jacobo Martín con DNI 50.821.668 V , mayor de edad, con domicilio a efecto de notificación en la Calle Orense Nº16 – 2<sup>a</sup> planta 28030 Madrid en representación de la empresa “INNOVIA COPTALIA, S.A.U. , con CIF A 63001705 .

### Antecedentes:

- Aprobado por Resolución de la Presidencia del IMD, con fecha 29 de Mayo de 2018, el inicio de expediente y los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas que han de regir la contratación de obra de reparaciones varias en la piscina de Astilleros.
- Publicado con fecha 20 de Junio de 2018, en el perfil del contratante del Instituto Municipal del Deporte, el anuncio de contratación. El plazo de presentación de ofertas ha sido de siete días hábiles, del 21/06/18 al 02/07/18.
- Comprobando que la única oferta presentada en tiempo y forma, a la referenciada licitación, por INNOVIA-COPTALIA,S.A.U. cumple con lo estipulado en los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas aprobados.
- Informe Técnico del Departamento de Instalaciones Deportivas de fecha 03/07/18 en el que se propone que se adjudique a la empresa INNOVIA-COPTALIA,S.A.U.
- Por Resolución del Presidente del IMD de fecha 03/07/2018, se aprueba la adjudicación del contrato menor de obra de reparaciones varias en la piscina de Astilleros a la empresa INNOVIA-COPTALIA,S.A.U. por un importe de CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS (4.526,82€) por ser la única oferta recibida.

El Gerente  
Joaquín Eduardo Palomo Moreno  
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

El Gerente

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Expte. N°: 2018/032

contratacion.imd@cadiz.es  
http://deporte.cadiz.es

Ambas partes se reconocen capacidad para celebrar el presente contrato, con arreglo a las siguientes:

### CLÁUSULAS

1. Innovia Coptalia S.A,U., adjudicataria de la obra, se compromete a ejecutar la misma, con sometimiento a la memoria valorada, que ha servido de base a la licitación, y que se incorpora a este contrato como anexo I.
2. Innovia Coptalia S.A,U percibirá como contraprestación total por la ejecución de la obra, la cantidad de 3.741,17€, más 785,65€ correspondiente al IVA, al 21/%, lo que hace un total, incluido IVA, de 4.526,82€. Que percibirá al finalizar la obra correctamente, según informe evacuado por el técnico municipal.
3. La obra deberá estar finalizada antes del día 20 de agosto de 2018.
4. Todo el daño que pueda producirse a persona o bienes como consecuencia de la preparación o ejecución de la obra, será responsabilidad exclusiva de la adjudicataria.
5. En lo no previsto en el presente contrato regirá lo dispuesto en los pliegos de condiciones de ejecución de obra, también en lo dispuesto en la Ley de 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y supletoriamente por el resto de las disposiciones administrativas y civiles.

El Gerente  
Fdo.: Eduardo Palomo Moreno  
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Como prueba de su conformidad, lo firman ambas partes, en el lugar y fecha al principio señalados.

El Presidente del IMD,

Fdo.: José M<sup>a</sup>. González Santos  
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

En representación de Innovia Coptalia  
S.A.U,

Fdo.: Jacobo I. Martos Martín

INNOVIA COPTALIA, S.A.U.  
C.I.F. A-63001705  
C/ Orense, nº 16 - 2º dcha.  
Tel 91 334.26 95  
28020 MADRID



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ  
EXPTE. Nº 2018/032

Departamento de Gestión Administrativa  
Avda. José León de Carranza, s/n.  
Tfnos. : 956 263 511  
Fax: 956 263 006  
11011 – Cádiz

contratacion.imd@cadiz.es  
<http://deporte.cadiz.es>

**PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO MENOR DE OBRAS DE REPARACIONES VARIAS EN LA PISCINA MUNICIPAL DE ASTILLEROS.**

**OBJETO DEL CONTRATO**

Este contrato tiene por objeto la contratación de las OBRAS DE REPARACIONES VARIAS EN LA PISCINA MUNICIPAL DE ASTILLEROS.

TIPO DE CONTRATO: Contrato administrativo de OBRAS de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 25 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en adelante (LCSP).

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Contrato menor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 en relación con el artículo 131 de la Ley 9/2017 (LCSP).

LUGAR DE INSTALACIÓN: PISCINA MUNICIPAL DE ASTILLEROS.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)**

3.903,07 €

**IVA APLICABLE (21%)**

819,64 €

**IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)**

4.722,71 €

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO**

Tanto alzado

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA**

14000 34200 21300

**FORMA Y PERIODICIDAD DE PAGO**

El abono del precio se realizará en un solo pago previa presentación de factura electrónica, conformada por el personal competente del Ayuntamiento de Cádiz y aprobada por el órgano competente conforme a los trámites legalmente establecidos.

La factura se presentará por registro del Instituto Municipal del Deporte de Cádiz, o en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

Para permitir la presentación de las facturas electrónicas por los proveedores y contratistas, el Ayuntamiento de Cádiz se encuentra adherido al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración del Estado, FACE, disponible en la dirección URL <https://face.gob.es/es/>.

El Gerente  
  
Fdo. Eduardo Palomo Moreno  
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

El Gerente

-CÓDIGO ÓRGANO GESTOR: GE0003195  
-CÓDIGO UNIDAD TRAMITADORA: GE0003250  
-CÓDIGO OFICINA CONTABLE: GE0003250

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

**SE ESTIMA UN PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE 1 MES**

**GARANTÍA DEFINITIVA.**

No procede

**LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

PLAZO: Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo indicado en el anuncio de licitación que se publique en el perfil del contratante del Instituto Municipal del Deporte de Cádiz (<https://deporte.cadiz.es/perfil-del-contratante>)

LUGAR: Instituto Municipal del Deporte de Cádiz  
Avda. José León de Carranza, s/n  
Código Postal: 11011-Cádiz

**SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL**

No se exige

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la (LCSP), cuando sólo se utilice un criterio de adjudicación, éste ha de ser, necesariamente, el del precio.

El contrato se adjudicará a la entidad que presente el precio más bajo.

En el caso de igualdad de proposiciones, el desempate se resolverá por sorteo.

La realización del sorteo, en caso de tener que realizarse, se hará en acto público, anunciado con antelación en el Perfil del Contratante del Instituto Municipal del Deporte.

(<https://deporte.cadiz.es>)

<https://deporte.cadiz.es/perfil-del-contratante>

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES**

- Proposición económica (Anexo I)
- Declaración responsable (Anexo II)

Ex Gerente  
Eduardo Palomo Moreno  
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ  
C/CAO FRANCISCO JAVIER  
11011 CÁDIZ

Eqo. Eduardo Palomo Moreno

El Gerente

ANEXO II

DECLARACION RESPONSABLE SOBRE CONDICIONES LEGALES PARA CONTRATAR  
CON EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ

DATOS DEL EXPEDIENTE

Número de expediente:

Objeto del Contrato:

DATOS DE LA ENTIDAD LICITADORA

CIF:

Nombre:

Fax:

Correo electrónico:

Escritura de Constitución / Modificación: SE INDICARÁN NOTARIO, Nº DE PROTOCOLO Y FECHAS.

Objeto Social: SE INDICARÁ EL OBJETO SOCIAL QUE CONSTE EN EL ARTÍCULO 2 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN.

DATOS DEL DECLARANTE

NIF:

Nombre:

Apellidos:

Cargo:

Fax:

Correo electrónico:

Escritura de Poder: SE INDICARÁN NOTARIO, Nº DE PROTOCOLO Y FECHAS.

D/Dª .....

.....  
con D.N.I.

nº .....,  
y domicilio a efecto de notificaciones en

.....

c/.....

.....

en nombre propio o en representación de la empresa

.....

.....

.....

con

N.I.F.....

.....

en calidad

de.....

**DECLARA** bajo su personal responsabilidad:

- Que la empresa que represento tiene plena capacidad de obrar, cumpliendo las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, así como las establecidas en los Pliegos que rigen esta licitación.

El Gerente  
*[Firma]*  
Eduardo Palomo Moreno  
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don.....con DNI nº....., natural de ..... provincia de....., mayor de edad y con domicilio en ..... y teléfono de contacto....., actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, conociendo los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, que han de regir la licitación, mediante CONTRATO MENOR del expediente N° ..... cuyo objeto es la contratación del **SUMINISTRO/SERVICIO/OBRA** ....., en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato en todos sus términos por el precio alzado de **INDICAR EN LETRA EL IMPORTE DE LA OFERTA DESGLOSANDO EL IVA E INDICANDO EL TOTAL** y en las condiciones que se indican:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA OFERTADA			
IMPORTE OFERTA (IVA EXCLUIDO)	% DE IVA APLICABLE	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)

Lugar, fecha y firma del proponente

EkGerente  
Eduardo Palomo Moreno  
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE BUCHA  
C/ALCAZAR, 10 - 41010 BUCHA (CAJIZ)

+

- En el caso de empresarios, que cuenta con la habilitación empresarial o profesional exigida, en su caso para la realización de la actividad o prestación del objeto del contrato conforme a lo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 9/2017 (LCSP).

- Conforme a lo establecido en el artículo 73 de la LCSP, no encontrarse incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración previstas en el artículo 71 de la LCSP, y en particular, que no está incurso la persona física firmante de la declaración, ni la entidad a la que representa, los administradores o representantes de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración del Estado o las respectivas normas de las Comunidades Autónomas, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

**AUTORIZO** al órgano de contratación a recabar los datos que obren en poder de la administración que fueran necesarios para comprobar la veracidad de las declaraciones realizadas.

Esta declaración se presenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, expide la presente declaración.

(Lugar y fecha)  
(Sello de la empresa y firma del proponente)

El Gerente  
  
Eduardo Palomo Moreno  
INSTITUTO MUNICIPAL DEL PUERTO  
EXCMO AYUNTAMIENTO DE

© 1999 EMBROIDERED LETTERING WORKS



EL Groups

El Gerente  
**imed**  
INSTITUTO MUNICIPAL DE FIDUCIA  
EDUARDO PALOMO MORENO  
EXCMO. ALCALDE MUNICIPIO DE CAJAL



MEMORIA VALORADA PARA LAS REPARACIONES VARIAS EN LA PISCINA DE ASTILLEROS. (EXP: 17-150)

El Gerente

## INDICE

### 1. MEMORIA:

#### 1.1. ANTECEDENTES

#### 1.2. OBJETO DE LA MEMORIA

#### 1.3. MEMORIA CONSTRUCTIVA

### 2. RESUMEN DE PRESUPUESTO

### 3. PLAZO

### 4. ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

### 5. MEDICIONES Y PRESUPUESTO

# MEMORIA

## 1.1. ANTECEDENTES

## 1.2. OBJETO DE LA MEMORIA

Tiene por objeto la presente Memoria Valorada cuyo título es: REPARACIONES VARIAS EN LA PISCINA DE ASTILLEROS, describir y valorar las obras a realizar consistente en reparación de canalón y colocación de lamas del falso techo de lamas de aluminio del interior de la piscina. Todo ello mediante la contratación del personal que se requiera, así como de los materiales.

En este sentido, esta Memoria se encuentra compuesta por sus documentos habitualmente integrantes de la misma, que son:

Memoria justificativa, descriptiva y constructiva de la actividad y sus distintos aspectos formales, constructivos y funcionales.

Mediciones y presupuesto de las obras desglosado en partidas de obra, ajustados a los rendimientos de la mano de obra existentes.

Directrices a seguir en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras.

### 1.2.1. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTUACIÓN

Debido a la escasa pendiente del canalón y a puntos de oxidación del mismo la evacuación la evacuación del agua de lluvia no se realiza correctamente produciendo filtraciones.

Por otra parte se contempla la sustitución de lamas de aluminio lacado que se encuentran en mal estado.

## 1.3. MEMORIA CONSTRUCTIVA

### CANALON

Los trabajos a realizar en el canalón consistirán en:

- Limpieza del mismo mediante hidrolimpiadora de agua a presión.

El Gerente  
**asad**  
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y SALUD  
EXCMO. ALCALDE: Fdo. Eduardo Palome Moreno



El Gerente  
Fdo. Eduardo Palome Moreno

- Preparación de la superficie mediante lijado, aplicación de poliuretano base solvente y monocomponente de baja viscosidad para superficies no porosas. Reparación de roturas mediante piezas de chapa unidas al propio canalón mediante resina epoxi.

#### TECHO DE LAMAS

Se colocarán las lamas de aluminio lacado que faltan en el interior del recinto, aprovechando la perfilaría existente.

#### 2.- PRESUPUESTO

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de **CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS. (4.722,71 €)**.

#### 3. PLAZO

Se estima un plazo para la realización de los trabajos de 1 mes.

Cádiz, a 29 de Noviembre de 2017

El Gerente  
**Andalucía**  
INSTITUTO AUTÓNOMO DEL DEPORTE DE CÁDIZ  
EN SU AJUNTAMIENTO DE CÁDIZ  
D. Eduardo Palomo Moreno

El Gerente  
D. Eduardo Palomo Moreno  
El Cádiz

# ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1 Justificación del Estudio Básico de Seguridad y Salud

El Real Decreto 1627/1997 de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, establece en el apartado 2 del Artículo 4 que en los proyectos de obra no incluidos en los supuestos previstos en el apartado 1 del mismo Artículo, el promotor estará obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore un Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Por lo tanto, hay que comprobar que se dan todos los supuestos siguientes:

- a) El Presupuesto de Ejecución por Contrata (PEC) es inferior a 450.759,08 €. La duración estimada de la obra no es superior a 30 días o no se emplea en ningún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.
- b) La duración estimada de la obra no es superior a 30 días o no se emplea en ningún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.

Nº de trabajadores previsto que trabajen simultáneamente 3

- c) El volumen de mano de obra estimada es inferior a 500 trabajadores-día (suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra).

Nº de trabajadores-día 12

Este número se puede estimar con la siguiente expresión:

$$\frac{PEM \times MO}{CM}$$

PEM = Presupuesto de Ejecución Material.

MO = Influencia del coste de la mano de obra en el PEM en tanto por uno (varía entre 0,4 y 0,5).

CM = Coste medio diario del trabajador de la construcción (varía entre 120 y 140 €)

- d) No es una obra de túneles, galerías, conducciones subterráneas o presas.

Como no se da ninguno de los supuestos previstos en el apartado 1 del Artículo 4 del R.D. 1627/1.997 se redacta el presente ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

### 1.2 Objeto del Estudio Básico de Seguridad y Salud

Conforme se especifica en el apartado 2 del Artículo 6 del R.D. 1627/1.997, el Estudio Básico deberá precisar:

- Las normas de seguridad y salud aplicables en la obra.
- La identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias.
- Relación de los riesgos laborales que no pueden eliminarse conforme a lo señalado anteriormente especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir riesgos valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas

alternativas (en su caso, se tendrá en cuenta cualquier tipo de actividad que se lleve a cabo en la misma y contendrá medidas específicas relativas a los trabajos incluidos en uno o varios de los apartados del Anexo II del Real Decreto.)

- Previsiones e informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.

#### Datos del proyecto de obra.

**Tipo de Obra:** Reparaciones varias en la piscina de astilleros

**Situación:** Paseo de Astilleros S/N

**Promotor:** Exmo. Ayuntamiento de Cádiz

**Proyectista:** Oficina Técnica de Urbanismo

#### 2. NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES EN LA OBRA

- Ley 31/ 1.995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 485/1.997 de 14 de abril, sobre Señalización de seguridad en el trabajo.
- Real Decreto 486/1.997 de 14 de abril, sobre Seguridad y Salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 487/1.997 de 14 de abril, sobre Manipulación de cargas.
- Real Decreto 773/1.997 de 30 de mayo, sobre Utilización de Equipos de Protección Individual.
- Real Decreto 39/1.997 de 17 de enero, Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 1215/1.997 de 18 de julio, sobre Utilización de Equipos de Trabajo.
- Real Decreto 1627/1.997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Estatuto de los Trabajadores (Ley 8/1.980, Ley 32/1.984, Ley 11/1.994).
- Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica (O.M. 28-08-70, O.M. 28-07-77, O.M. 4-07-83, en los títulos no derogados).

El Gerente

Fd Eduardo Palomo Moreno

**Urd**  
INSTRUMENTO SUPLENTE DEL DEPORTE DE CÁDIZ  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Fd Eduardo Palomo Moreno

El Gerente

### 3. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE LOS MISMOS

#### 3.1 MOVIMIENTO DE TIERRAS

RIESGOS MÁS FRECUENTES	MEDIDAS PREVENTIVAS	PROTECCIONES INDIVIDUALES
Caídas de operarios al mismo nivel	Talud natural del terreno	Casco de seguridad
Caídas de operarios al interior de la excavación	Entibaciones	Botas o calzado de seguridad
Caídas de objetos sobre operarios	Limpieza de bolos y viseras	Botas de seguridad impermeables
Caídas de materiales transportados	Apuntalamientos, apeos.	Guantes de lona y piel
Choques o golpes contra objetos	Achique de aguas.	Guantes impermeables
Atrapamientos y aplastamientos por partes móviles de maquinaria	Barandillas en borde de excavación.	Gafas de seguridad
Lesiones y/o cortes en manos y pies	Tableros o planchas en huecos horizontales.	Protectores auditivos
	Separación tránsito de vehículos y operarios.	Cinturón de seguridad
Sobreesfuerzos	No permanecer en radio de acción máquinas.	Cinturón antivibratorio
Ruido, contaminación acústica	Avisadores ópticos y acústicos en maquinaria.	Ropa de Trabajo
Vibraciones	Protección partes móviles maquinaria	Traje de agua (impermeable).
Ambiente pulvígeno	Cabinas o pórticos de seguridad.	
Cuerpos extraños en los ojos	No acopiar materiales junto borde excavación.	
Contactos eléctricos directos e indirectos	Conservación adecuada vías de circulación	
Ambientes pobres en oxígeno		
Inhalación de sustancias tóxicas	Vigilancia edificios colindantes.	
Ruinas, hundimientos, desplomes en edificios colindantes.	No permanecer bajo frente excavación	
Condiciones meteorológicas adversas	Distancia de seguridad líneas eléctricas	
Trabajos en zonas húmedas o mojadas		
Problemas de circulación interna de vehículos y maquinaria.		
Desplomes, desprendimientos, hundimientos del terreno.		
Contagios por lugares insalubres		
Explosiones e incendios		
Derivados acceso al lugar de trabajo		

El Gerente  
**ina**  
 INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS  
 Edificio "Antonio Guzmán Blanco" - P.O. Eduardo Palomo Moreno

*(Handwritten signature)*

*(Faint handwritten text)*

El Gerente

### 3.2 CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA

RIESGOS MÁS FRECUENTES	MEDIDAS PREVENTIVAS	PROTECCIONES INDIVIDUALES
Caídas de operarios al mismo nivel	Barandillas.	Casco de seguridad.
Caídas de operarios a distinto nivel.	Tableros o planchas en huecos horizontales.	Botas o calzado de seguridad.
Caída de objetos sobre operarios.	Escaleras auxiliares adecuadas.	Guantes de lona y piel.
Caídas de materiales transportados.	Carcasas resguardos de protección de partes móviles de máquinas.	Guantes impermeables.
Choques o golpes contra objetos.	Mantenimiento adecuado de la maquinaria.	Gafas de seguridad.
Atrapamientos y aplastamientos.	Cabinas o pórticos de seguridad	Protectores auditivos.
Atropellos, colisiones, alcances y vuelcos de camiones.	Iluminación natural o artificial adecuada	Cinturón antivibratorio.
Lesiones y/o cortes en manos y pies	Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito	Ropa de trabajo.
Sobreesfuerzos	Distancia de seguridad a las líneas eléctricas	Traje de agua (impermeable).
Ruidos, contaminación acústica		
Vibraciones		
Ambiente pulvígeno		
Cuerpos extraños en los ojos		
Dermatitis por contacto de hormigón.		
Contactos eléctricos directos e indirectos.		
Inhalación de vapores.		
Rotura, hundimiento, caídas de encofrados y de entibaciones.		
Condiciones meteorológicas adversas.		
Trabajos en zonas húmedas o mojadas.		
Desplomes, desprendimientos, hundimientos del terreno.		
Contagios por lugares insalubres.		
Explosiones e incendios.		
Derivados de medios auxiliares usados.		
Radiaciones y derivados de la soldadura		
Quemaduras en soldadura oxicorte.		
Derivados acceso al lugar de trabajo		

El Gerente

Eduardo Palomo Moreno

INGENIERO EN INGENIERIA DE OBRAS DE OBRAS  
E-PAIS, ASESORAMIENTO DE OBRAS

El Gerente

El Gerente

### 3.3 CUBIERTAS

RIESGOS MÁS FRECUENTES	MEDIDAS PREVENTIVAS	PROTECCIONES INDIVIDUALES
Caídas de operarios al mismo nivel	Marquesinas rígidas.	Casco de seguridad .
Caídas de operarios a distinto nivel.	Barandillas.	Botas o calzado de seguridad .
Caída de operarios al vacío.	Pasos o pasarelas.	Guantes de lona y piel.
Caída de objetos sobre operarios.	Redes horizontales.	Guantes impermeables.
Caídas de materiales transportados.	Andamios de seguridad.	Gafas de seguridad.
Choques o golpes contra objetos.	Mallazos.	Mascarillas con filtro mecánico
Atrapamientos y aplastamientos.	Tableros o planchas en huecos horizontales.	Protectores auditivos.
Lesiones y/o cortes en manos y pies	Escaleras auxiliares adecuadas.	Cinturón de seguridad.
Sobreesfuerzos	Escalera de acceso peldañeada y protegida.	Botas, polainas, mandiles y guantes de cuero para impermeabilización.
Ruidos, contaminación acústica	Carcasas resguardos de protección de partes móviles de máquinas.	Ropa de trabajo.
Vibraciones	Plataformas de descarga de material.	
Ambiente pulvígeno	Evacuación de escombros.	
Cuerpos extraños en los ojos	Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito.	
Dermatitis por contacto de cemento y cal..	Habilitar caminos de circulación.	
Contactos eléctricos directos e indirectos.	Andamios adecuados.	
Condiciones meteorológicas adversas.		
Trabajos en zonas húmedas o mojadas		
Derivados de medios auxiliares usados		
Quemaduras en impermeabilizaciones.		
Derivados del acceso al lugar de trabajo.		
Derivados de almacenamiento inadecuado de productos combustibles.		

El Gerente  
**Eduardo Palomo Moreno**  
 INSTITUTO VENEZOLANO DEL REPARTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO  
 ENVIADO A FIRMAMENTO DE 2008

El Gerente

### 3.4 ALBAÑILERIA Y CERRAMIENTOS

RIESGOS MÁS FRECUENTES	MEDIDAS PREVENTIVAS	PROTECCIONES INDIVIDUALES
Caídas de operarios al mismo nivel	Marquesinas rígidas.	Casco de seguridad
Caídas de operarios a distinto nivel	Barandillas	Botas o calzado de seguridad
Caída de operarios al vacío	Pasos o pasarelas	Guantes de lona y piel
Caída de objetos sobre operarios	Redes horizontales	Guantes impermeables
Caídas de materiales transportados	Andamios de seguridad	Gafas de seguridad
Choques o golpes contra objetos	Mallazos	Mascarillas con filtro mecánico
Atrapamientos, aplastamientos en medios de elevación y transporte	Tableros o planchas en huecos horizontales	Protectores auditivos
Lesiones y/o cortes en manos	Escaleras auxiliares adecuadas.	Cinturón de seguridad
Lesiones y/o cortes en pies	Escalera de acceso peldañeada y protegida	Ropa de trabajo
Sobreesfuerzos	Carcasas resguardos de protección de partes móviles de máquinas	
Ruidos, contaminación acústica	Mantenimiento adecuado de la maquinaria	
Vibraciones	Plataformas de descarga de material	
Ambiente pulvígeno	Evacuación de escombros.	
Cuerpos extraños en los ojos	Iluminación natural o artificial adecuada	
Dermatitis por contacto de cemento y cal	Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito	
Contactos eléctricos directos	Andamios adecuados	
Contactos eléctricos indirectos		
Derivados medios auxiliares usados		
Derivados del acceso al lugar de trabajo		

El Gerente

Eduardo Palomo Moreno

INSTITUTO ECUATORIANO DEL DEPORTE DE CALZAD  
EXCMO. ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALZAD

El Gerente

El Gerente

### 3.5 TERMINACIONES (ALICATADOS, ENFOSCADOS, ENLUCIDOS, FALSOS TECHOS, SOLADOS, PINTURAS, CARPINTERÍA, CERRAJERÍA, VIDRIERÍA)

RIESGOS MÁS FRECUENTES	MEDIDAS PREVENTIVAS	PROTECCIONES INDIVIDUALES
Caídas de operarios al mismo nivel	Marquesinas rígidas.	Casco de seguridad
Caídas de operarios a distinto nivel.	Barandillas.	Botas o calzado de seguridad
Caída de operarios al vacío.	Pasos o pasarelas.	Botas de seguridad impermeables
Caídas de objetos sobre operarios	Redes verticales.	Guantes de lona y piel
Caídas de materiales transportados	Redes horizontales.	Guantes impermeables
Choques o golpes contra objetos	Andamios de seguridad.	Gafas de seguridad
Atrapamientos y aplastamientos	Mallazos.	Protectores auditivos
Atropellos, colisiones, alcances, vuelcos de camiones.	Tableros o planchas en huecos horizontales.	Cinturón de seguridad
Lesiones y/o cortes en manos	Escaleras auxiliares adecuadas.	Ropa de trabajo
Lesiones y/o cortes en pies	Escalera de acceso peldañeada y protegida.	Pantalla de soldador
Sobreesfuerzos	Carcasas o resguardos de protección de partes móviles de máquinas.	
Ruido, contaminación acústica	Mantenimiento adecuado de la maquinaria	
Vibraciones	Plataformas de descarga de material.	
Ambiente pulvígeno	Evacuación de escombros.	
Cuerpos extraños en los ojos	Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito.	
Dermatitis por contacto cemento y cal.	Andamios adecuados.	
Contactos eléctricos directos		
Contactos eléctricos indirectos		
Ambientes pobres en oxígeno		
Inhalación de vapores y gases		
Trabajos en zonas húmedas o mojadas		
Explosiones e incendios		
Derivados de medios auxiliares usados		
Radiaciones y derivados de soldadura		
Quemaduras		
Derivados del acceso al lugar de trabajo		
Derivados del almacenamiento inadecuado de productos combustibles		

El Gerente

Eduardo Palomo Moreno

INSTITUCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAL  
ESTADO DE GUANAJUATO

El Gerente

El Gerente

### 3.6 INSTALACIONES (ELECTRICIDAD, FONTANERÍA, GAS, AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN, ASCENSORES, ANTENAS, PARARRAYOS)

RIESGOS MÁS FRECUENTES	MEDIDAS PREVENTIVAS	PROTECCIONES INDIVIDUALES
Caídas de operarios al mismo nivel	Marquesinas rígidas	Casco de seguridad
Caídas de operarios a distinto nivel.	Barandillas	Botas o calzado de seguridad
Caída de operarios al vacío.	Pasos o pasarelas	Botas de seguridad impermeables
Caídas de objetos sobre operarios	Redes verticales	Guantes impermeables
Choques o golpes contra objetos	Redes horizontales	Guantes de seguridad
Atrapamientos y aplastamientos	Andamios de seguridad	Protectores auditivos
Lesiones y/o cortes en manos	Mallazos	Cinturón de seguridad
Lesiones y/o cortes en pies	Tableros o planchas en huecos horizontales	Ropa de trabajo
Sobreesfuerzos	Escaleras auxiliares adecuadas	Pantalla de soldador
Ruido, contaminación acústica	Escalera de acceso peldañeada y protegida	
Cuerpos extraños en los ojos	Carcasas o resguardos de protección de partes móviles de máquinas	
Afecciones en la piel	Mantenimiento adecuado de la maquinaria	
Contactos eléctricos directos	Plataformas de descarga de material	
Contactos eléctricos indirectos	Evacuación de escombros	
Ambientes pobres en oxígeno	Limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito	
Inhalación de vapores y gases	Andamios adecuados	
Trabajos en zonas húmedas o mojadas		
Explosiones e incendios		
Derivados de medios auxiliares usados		
Radiaciones y derivados de soldadura		
Quemaduras		
Derivados del acceso al lugar de trabajo		
Derivados del almacenamiento inadecuado de productos combustibles		

El Gerente

*ind*  
 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CHILE  
 EXCMO. ALCALDE EDUARDO PALOMO MORENO

*ind*  
 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CHILE  
 EXCMO. ALCALDE EDUARDO PALOMO MORENO

#### 4. BOTIQUÍN

En el centro de trabajo se dispondrá de un botiquín con los medios necesarios para efectuar las curas de urgencia en caso de accidente y estará a cargo de él una persona capacitada designada por el Ayuntamiento.

#### 5. PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD

En el Presupuesto de Ejecución de la obra se ha reservado un Capítulo de Seguridad y Salud, con partidas cuyo importe de ejecución material es de **150,00 €** para Seguridad y Salud.

El Gerente

  
D. Eduardo Palomo Moreno  
AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD



El Gerente

## 6. TRABAJOS POSTERIORES

El apartado 3 del Artículo 6 del Real Decreto 1627/1997 establece que en el Estudio Básico se contemplarán también las previsiones y las informaciones para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.

### REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

RIESGOS MÁS FRECUENTES	MEDIDAS PREVENTIVAS	PROTECCIONES INDIVIDUALES
Caídas al mismo nivel en suelos	Andamiajes, escalerillas y demás dispositivos provisionales adecuados y seguros.	Casco de seguridad
Caídas de altura por huecos horizontales	Anclajes de cinturones fijados a la pared para la limpieza de ventanas no accesibles.	Ropa de trabajo
Caídas por huecos en cerramientos	Anclajes de cinturones para reparación de tejados y cubiertas.	Cinturones de seguridad y cables de longitud y resistencia adecuada para limpiadores de ventanas.
Caídas por resbalones	Anclajes para poleas para izado de muebles en mudanzas.	Cinturones de seguridad y resistencia adecuada para reparar tejados y cubiertas inclinadas.
Reacciones químicas por productos de limpieza y líquidos de maquinaria		
Contactos eléctricos por accionamiento inadvertido y modificación o deterioro de sistemas eléctricos.		
Explosión de combustibles mal almacenados		
Fuego por combustibles, modificación de elementos de instalación eléctrica o por acumulación de desechos peligrosos		
Impacto de elementos de la maquinaria, por desprendimientos de elementos constructivos, por deslizamiento de objetos, por roturas debidas a la presión del viento, por roturas por exceso de carga		
Contactos eléctricos directos e indirectos		
Toxicidad de productos empleados en la reparación o almacenados en el edificio.		
Vibraciones de origen interno y externo		
Contaminación por ruido		

## 7. OBLIGACIONES DEL PROMOTOR

Antes del inicio de los trabajos, el promotor designará un Coordinador en materia de Seguridad y Salud, cuando en la ejecución de las obras intervengan más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos.

La designación del Coordinador en materia de Seguridad y Salud no eximirá al promotor de las responsabilidades.

El Garente

Edo. Eduardo Palomo Moreno

INSTITUTO ARAGONÉS DE SEGURIDAD Y SALUD  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GAZP

El promotor deberá efectuar un aviso a la autoridad laboral competente antes del comienzo de las obras, que se redactará con arreglo a lo dispuesto en el Anexo III del Real Decreto 1627/1997 debiendo exponerse en la obra de forma visible y actualizándose si fuera necesario.

## 8. COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

La designación del Coordinador en la elaboración del proyecto y en la ejecución de la obra podrá recaer en la misma persona.

El Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, deberá desarrollar las siguientes funciones:

Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y seguridad.

Coordinar las actividades de la obra para garantizar que las empresas y personal actuante apliquen de manera coherente y responsable los principios de acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra, y en particular, en las actividades a que se refiere el Artículo 10 del Real Decreto 1627/1997.

Aprobar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.

Organizar la coordinación de actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.

Adoptar las medidas necesarias para que solo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.

La Dirección Facultativa asumirá estas funciones cuando no fuera necesaria la designación del Coordinador.

## 9. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En aplicación del Estudio Básico de Seguridad y Salud, el contratista, antes del inicio de la obra, elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en este Estudio Básico y en función de su propio sistema de ejecución de obra. En dicho Plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, y que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en este Estudio Básico.

El Plan de Seguridad y Salud deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra. Este podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la misma, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, pero que siempre con la aprobación expresa del Coordinador. Cuando no fuera necesaria la designación del Coordinador, las funciones que se le atribuyen serán asumidas por la Dirección Facultativa.

*(Handwritten signature)*

Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar por escrito y de manera razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. El Plan estará en la obra a disposición de la Dirección Facultativa.

## 10. OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

El contratista y subcontratistas estarán obligados a:

Aplicar los principios de acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos laborales y en particular:

El mantenimiento de la obra en buen estado de limpieza.

La elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso y la determinación de las vías o zonas de desplazamiento o circulación.

La manipulación de distintos materiales y la utilización de medios auxiliares.

El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de las obras, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.

La delimitación y acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de materiales, en particular si se trata de materias peligrosas.

El almacenamiento y evacuación de residuos y escombros.

La recogida de materiales peligrosos utilizados.

La adaptación del período de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.

La cooperación entre todos los intervinientes en la obra.

Las interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.

Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud.

Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta las obligaciones sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1997.

Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiera a seguridad y salud.

Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

Serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan y en lo relativo a las obligaciones que le correspondan directamente o, en su caso, a los trabajos autónomos por ellos contratados. Además responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan.

El Gerente  
Eduardo Palomo Moreno  
INEL  
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E SALUD EN EL TRABAJO

Las responsabilidades del Coordinador, Dirección Facultativa y el Promotor no eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y a los subcontratistas.

#### 11. LIBRO DE INCIDENCIAS

En cada centro de trabajo existirá, con fines de control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud, un Libro de Incidencias que constará de hojas por duplicado y que será facilitado por el Colegio profesional al que pertenezca el técnico que haya aprobado el Plan de Seguridad y Salud.

Deberá mantenerse siempre en obra y en poder del Coordinador. Tendrán acceso al Libro, la Dirección Facultativa, los contratistas y subcontratistas, los trabajadores autónomos, las personas con responsabilidades en materia de prevención de las empresas intervinientes, los representantes de los trabajadores, y los técnicos especializados de las Administraciones públicas competentes en esta materia, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo.

Efectuada una anotación en el Libro de Incidencias, el Coordinador estará obligado a remitir en el plazo de veinticuatro horas una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará dichas anotaciones al contratista y a los representantes de los trabajadores.

#### 12. PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Cuando el Coordinador y durante la ejecución de las obras, observase incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertirá al contratista y dejará constancia de tal incumplimiento en el Libro de Incidencias, quedando facultado para, en circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores, disponer la paralización de tajos o, en su caso, de la totalidad de la obra.

Dará cuenta de este hecho a los efectos oportunos, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará al contratista, y en su caso a los subcontratistas y/o autónomos afectados de la paralización y a los representantes de los trabajadores.

#### 13. DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

Los contratistas y subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores reciban una información adecuada y comprensible de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.

Una copia del Plan de Seguridad y Salud y de sus posibles modificaciones, a los efectos de su conocimiento y seguimiento, será facilitada por el contratista a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo.

#### 14. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBEN APLICARSE EN LAS OBRAS

Las obligaciones previstas en las tres partes del Anexo IV del Real Decreto 1627/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, se aplicarán siempre que lo exijan las características de la obra o de la actividad, las circunstancias o cualquier riesgo.

El Gerente  
Eduardo Balomo Moreno  
INSTITUTO MUNICIPAL DEL CASPARE DE CÁDIZ  
EDIFICIO ALFONSO X EL SABIO

A

# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 01 REPARACION CANALON Y LAMAS</b>									
01.01	ML LIMPIEZA DE CANALON Limpieza del canalón mediante máquina hidrolimpiadora a alta presión, incluso p.p. de retirada de material sobrante a vertedero autorizado y canon de vertido. Medida la longitud ejecutada.	1	56,10			56,10			
							56,10	4,65	260,87
01.02	ML PREPARACION SUPERFICIE DE CANALON Preparación de la superficie del canalón mediante lijado de la superficie a tratar, suministro y aplicación de imprimación de poliuretano base solvente y monocomponente de baja viscosidad especial para superficies no porosas, incluso p.p. de tapado de roturas en la base del canalón mediante chapa unida a la propia base del canalón mediante resinas epoxi. Medida la longitud ejecutada.	1	56,10			56,10			
							56,10	8,75	490,88
01.03	ML IMPERMEABILIZACION Y FORMACION DE PENDIENTES Suministro y aplicación de mortero R4 Lanko SR 731 o similar para la formación de pendientes entre bajantes, con un espesor en la cumbrera de 25cm aprox y del mínimo en el encuentro entre bajantes, incluso p.p. de remales y encuentros. Medida la longitud ejecutada.	1	56,10			56,10			
							56,10	18,95	1.063,10
01.04	M2 REPOSICION DE LAMAS INTERIOR PABELLON Suministro y montaje de lamas de aluminio plegadas y lacadas en blanco con un desarrollo total de 30cm, incluso p.p. de pequeño material. Medida la superficie ejecutada.	23	2,50	0,30		17,25			
							17,25	43,85	756,41
01.05	UD MONTAJE Y DESMONTAJE DE ANDAMIOS Transporte, montaje y desmontaje de los cuerpo de andamios necesarios para el montaje de las lamas. El andamio se prevé montarlo en el interior de la piscina, siendo trasladado por el interior de la misma para el montaje de las lamas.	1				1,00			
							1,00	350,00	350,00
01.06	PA IMPREVISTOS Y VARIOS A justificar por incremento en la formacion de pediente o en la necesidad de emplear herrajes nuevos en la colocacion de lamas.	1				1,00			
							1,00	300,00	300,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 01 REPARACION CANALON Y LAMAS.....</b>									<b>3.221,26</b>

El Gerente  
  
**Eduardo Palomo Moreno**  
 INGENIERO ARQUITECTO DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS  
 Y OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ

# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
<b>CAPÍTULO 02 SEGURIDAD Y SALUD</b>										
02.01	UD SEGURIDAD Y SALUD									
	Partida alzada a justificar correspondiente a seguridad y salud en base al EBSS de proyecto, incluyendo todas las medidas de protección individual y colectiva, señalización, servicios de bienestar, formación de los trabajadores, vigilancia de la salud, limpieza y conservación, etc, necesarios para el desarrollo de las obras en las correctas condiciones de seguridad y salud para los trabajadores, según queda recogido en el correspondiente estudio de seguridad y salud y en la normativa vigente.	1					1,00	200,00	200,00	
								1,00	200,00	200,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 02 SEGURIDAD Y SALUD.....</b>									<b>200,00</b>	
<b>TOTAL.....</b>									<b>3.421,26</b>	

El Gerente



**ISAD**  
 INSTITUTO VENEZOLANO DEL DEPORTE Y DEL EJERCICIO FÍSICO  
 ESTADO AYLUNTAMIENTO DE CAJAL



## RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
CAPITULO 1	REPARACION CANALON Y LAMAS.....	3.221,26	94,15
CAPITULO 2	SEGURIDAD Y SALUD.....	200,00	5,85
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>		<b>3.421,26</b>	
	13,00% Gastos generales.....	444,76	
	6,00% Beneficio industrial.....	205,28	
	<b>SUMA DE G.G. y B.I.</b>	<b>650,04</b>	
	16,00% I.V.A.....	651,41	
	<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA</b>	<b>4.722,71</b>	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL</b>	<b>4.722,71</b>	

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS

, a 29 de noviembre de 2017,

El promotor

La dirección facultativa

**El Gerente**  
  
**Eduardo Palomo Moreno**  
**INSA**  
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CAJAS  
ENLACE AYUNTAMIENTO DE CAJAS

El Gerente  
 Eduardo Palomo Moreno  
 INSA  
 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CAJAS  
 ENLACE AYUNTAMIENTO DE CAJAS